Mariana Gallo de Peña

Doctor en Jurisprudencia Abogado Mat. No. 09-200 Contador Público Autorizado Reg. Nac. No. 1350 Firma Auditora Externa Reg. Nac. No. 099 Estudio: Malecón 905 – 3er Piso Telf: 2566241 - 2566261 - 2564484 e-mail: marianabgalloa@botmail.com

Guayaquil - Ecuador

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SURPLUS S. A.

En mi calidad de Auditora Externa Independiente, con número de inscripción 099 del Registro Nacional de Auditores Externos de la Superintendencia de Compañías, con licencia profesional No. 13505 conferida por la Federación de Contadores del Ecuador, y contratada por la Compañía SURPLUS S.A., para efectuar la auditoría correspondiente al ejercicio económico del año 2015 por decisión de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día 27 de septiembre de 2016, presento el informe de auditoria externa correspondiente en los términos siguientes:

DICTAMEN

Se han auditado los estados financieros de la compañía SURPLUS S. A., que comprenden el Estado de Situación Financiera cortado al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, de Patrimonio de los Accionistas y de Flujo de Efectivo por el periodo iniciado el 1 de enero de 2016 y terminado el 31 de diciembre de 2016, y un resumen de políticas contables significativas.

La preparación de los Estados Financieros de la Compañía SURPLUS S. A., correspondientes al ejercicio económico de 2016 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es de responsabilidad de la Administración de la compañía. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que aseguren la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con las circunstancias.

La auditoría del ejercicio económico del año 2016 objeto del presente examen, fue efectuada de acuerdo con las normas internacionales de auditoria; ha sido planificada y realizada para obtener un grado razonable de seguridad de que los estados financieros estén exentos de exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestra auditoria.

El examen se lo realizó a base de pruebas, de las evidencias de los registros de contabilidad y aquellos procedimientos de auditoría que se consideran necesarios según las circunstancias, así como sobre la base de los documentos que respaldan las cantidades y la información presentada en los estados financieros.

Mariana Gallo de Peña

Doctor en Jurisprudencia Abogado Mat. No. 09-200 Contador Público Autorizado Reg. Nac. No 1350 Firma Auditora Externa Reg. Nac. No. 099 Estudio: Malecón 905 – 3er Piso Telf: 2566241 - 2566261 - 2564484 e-mail: marianabgalloa@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador

Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y de las normas legales vigentes en el país, así como las estimaciones importantes hechas por la administración de la compañía.

En la presentación general de los estados financieros de la Compañía SURPLUS S. A., correspondiente al ejercicio económico del año 2016, se ha cumplido con los principios de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF y con las disposiciones aplicables emitidas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de la compañía SURPLUS S. A. al 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y de sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Informamos que como se indica en la Nota 17 a los Estados Financieros, la compañía efectúa transacciones con partes relacionadas que representan ingresos y egresos significativos para la compañía.

Cumpliendo con la Resolución No. 0989 de fecha 31 de diciembre de 2001 emitida por el Director General del Servicio de Rentas Internas del Ecuador, el informe referente al cumplimiento de obligaciones tributarias correspondiente al ejercicio económico del año 2016, se emitirá por separado conjuntamente con los anexos que serán presentados y conciliados por el contribuyente.

Manana B. Gallo A.

Guayaquil, abril del 2017

Mariana Gallo de Peña